



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **5 5 4 5**

BUENOS AIRES, **1 8 MAY 2016**

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-005361-09-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma RAFAEL FERNÁNDEZ, solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica Señora TERESA PILAR FENOGLIO, Matrícula Profesional N° 7.795, como Directora Técnica de la firma RAFAEL FERNÁNDEZ, con domicilio en la calle Céspedes N°



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

5 5 4 5

3.123/27, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 03 de abril de 2009.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la Farmacéutica Señora MARÍA LÍA GONZÁLEZ, Documento Nacional de Identidad N° 13.276.901, Matrícula Nacional N° 10.117, como Directora Técnica de la firma RAFAEL FERNÁNDEZ.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-005361-09-5

DISPOSICIÓN N°

5 5 4 5

dc

Dr. ROBERTO LEDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.